

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, debe ausentarse del país en Misión Oficial, para visitar la Argentina y otros países de Europa.

Que, es necesario designar al Ministro Interino para mantener la continuidad administrativa de dicho Portafolio de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase al Sr. Cnl. Guillermo Jiménez Gallo, Ministro Interino de Industria, Comercio y Turismo, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

El Sr. Ministro de Estado, en el Despacho de Planeamiento y Coordinación queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Presidencial.

Es dado en el Palacio de Gobierno dela ciudad de La Paz, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ.